CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII | Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 26 de marzo de 2025 | Número 6748-III

CONTENIDO

Proposiciones

2 Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y al INAH a realizar una evaluación técnica del impacto del proyecto de infraestructura propuesto en el Centro Histórico de Zacatecas, a fin de garantizar la protección de este sitio, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo III-2

Miércoles 26 de marzo

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INAH A REALIZAR UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PROPUESTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECAS, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE ESTE SITIO, INSCRITO EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO, A CARGO DE LA DIPUTADA NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor las siguientes

Consideraciones

El Centro Histórico de Zacatecas fue declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1993, debido a su valor excepcional como una de las ciudades coloniales más representativas de México. Su arquitectura barroca, su traza urbana y su importancia en la historia minera del país lo convierten en un sitio de valor universal excepcional (VUE) bajo la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, de la cual México es Estado Parte.

México se comprometió en el artículo 4o de la Convención a garantizar la protección y conservación de sus sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y evitar cualquier acción que ponga en riesgo su integridad. Asimismo, el artículo 5o de la Convención establece que los Estados Parte deben adoptar políticas integrales de planificación y mitigación de riesgos en las zonas patrimoniales.

Actualmente, el gobierno del Estado de Zacatecas ha iniciado la construcción de un viaducto elevado en el Boulevard Adolfo López Mateos y la Calzada Héroes de Chapultepec, dentro de los límites del Centro Histórico de Zacatecas, sin haber notificado este proyecto al Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, tal como lo exigen las Directrices Operativas para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial en su párrafo 172.

Este proyecto presenta riesgos significativos para la conservación del sitio y podría afectar negativamente su autenticidad e integridad, lo que pone en riesgo su permanencia en la Lista del Patrimonio Mundial. En casos previos, sitios como el Valle del Elba en Dresde, Alemania (2009) y el Puerto de Liverpool, Reino Unido (2021) fueron eliminados de la lista de Patrimonio Mundial debido a desarrollos urbanos que afectaron su Valor Universal Excepcional.

Además, el gobierno estatal ha omitido la consulta con las autoridades municipales y el INAH, lo que representa una violación al artículo 115, fracción V, inciso d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los municipios tienen facultades para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo dentro de su territorio. Esta omisión genera un grave precedente de intervención indebida en la autonomía municipal.

De acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, el INAH es la institución responsable de autorizar cualquier intervención en zonas de valor histórico. En este caso, no se cuenta con un dictamen técnico que avale la viabilidad del viaducto elevado ni con una evaluación de impacto ambiental, lo que representa incumplimiento de la legislación nacional e internacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a realizar una evaluación técnica del impacto del proyecto de infraestructura propuesto en el Centro Histórico de Zacatecas, a fin de garantizar su conservación como Patrimonio Mundial de la UNESCO y asegurar el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de protección del patrimonio cultural.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 26 de marzo de 2025.

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**